

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas / Bachelor in Business Administration and Management por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

**Centro/s:**

- IQS School of Management/Facultad de Economía IQS

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## **Resultado**

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### **Descripción del título**

La denominación de la titulación es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La propuesta presentada constituye una reverificación de la titulación de la misma denominación que se viene impartiendo desde el curso académico 2008-2009, y esta a su vez proviene de una licenciatura impartida desde 1991.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### **Justificación**

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### **Competencias**

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su estructura, al contenido y nivel académico.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso, información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación al estudiantado de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

## Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias de la titulación; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

No obstante, la Comisión desea hacer unas observaciones relativas a los contenidos del plan de estudios:

- El plan de estudios contiene dos asignaturas de ética diferenciadas: "Pensamiento Social Cristiano" y "Ética Empresarial y Responsabilidad Social Corporativa". A pesar de que las competencias y contenidos de ambos se consideren muy deseables, es cuestionable la contribución al programa de la primera asignatura cuando la segunda plantea un enfoque similar y aplicado al contexto empresarial.

- En cuanto a la asignatura "Tecnologías Disruptivas" debe tenerse en cuenta que, por su propia denominación, esta asignatura debe estar sujeta a una revisión y actualización frecuente.

- Se establece una distinción entre los contenidos de las asignaturas de la materia "Analítica Empresarial". Sin embargo, en los futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se verificará que los contenidos de todas las asignaturas están suficientemente diferenciados, y que no se dan solapamientos.

Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación del estudiantado, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

## Personal académico y de apoyo

El profesorado propuesto (un total de treinta y nueve docentes) se considera suficiente y adecuado en cuanto a perfil, formación y experiencia docente. El 68% de la carga académica es impartida por profesorado catedrático, titular y contratado doctor. El resto de la carga académica es impartida por profesorado asociado y adjunto, parte del cual es doctor/a.

Sin embargo, la Comisión detecta un rendimiento investigador moderado, y aunque valora positivamente los mecanismos de fomento de la investigación que la Institución ha puesto en

marcha, insiste en que sería deseable complementar estas políticas con programas para financiar investigaciones entre los grupos emergentes y menos consolidados, con la finalidad de potenciar su competitividad de cara a captar recursos en convocatorias externas.

### **Recursos materiales y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

### **Resultados previstos**

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del estudiantado.

### **Sistema de garantía de la calidad**

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

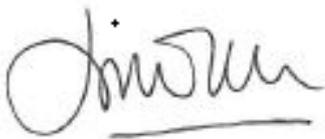
### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación, que está prevista para el curso 2022-2023.

A modo desíntesis, se presenta a continuación un **aspecto que será objeto de seguimiento por parte de AQU Catalunya** en los próximos años:

- Se debe establecer una clara distinción entre los contenidos de las asignaturas de la materia “Analítica Empresarial”, de modo que no se den solapamientos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/12/2020